

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.246/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 7 de septiembre de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejales de esta Corporación, don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Álvaro Pulido Serrano y doña Cristina Rodríguez Roper, el próximo día 9 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.